

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-177485-00005-0000

Fecha: 2013-07-12 16:27:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 12

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 11.177.485
Asunto : Solicitud de patente para: **VEHÍCULO MOTORIZADO DE DOS RUEDAS**
Solicitante : YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA
Fecha de solicitud : 23 de Diciembre de 2011

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **6671** notificado por fijación en lista el 16 de Abril de 2013.

2. Mediante oficio No. **6671** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio, a la novedad de las reivindicaciones 1 a 4 en vista del documento **D1**: US2009108629, y a la novedad de las reivindicaciones 1, 6 y 9 en vista del documento **D2**: JP2009107569.

3. **Respuesta a las objeciones**

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 14 reivindicaciones.

El nuevo pliego reivindicatorio corresponde en general con el anterior, pero se ha especificado aún más la reivindicación 1, especificación soportada en la figura 1 y en la descripción, y se han agregado las reivindicaciones 11 a 14 completamente soportadas en la descripción.

3.2 Argumentos a favor de la claridad del pliego reivindicatorio

En primer lugar, se ha eliminado, del nuevo pliego reivindicatorio, la frase “por lo menos parcialmente” con el fin de definir la invención de manera precisa e inequívoca.

Adicionalmente, se ha eliminado la frase “para permitir que el viento fluya a través de ellos durante la marcha de la motocicleta” para evitar cualquier referencia a un resultado a alcanzar.

Para favorecer aún más la claridad de las reivindicaciones, se han incluido los números de referencia en las reivindicaciones, de tal forma que se pueda identificar más fácilmente cada elemento de la invención.

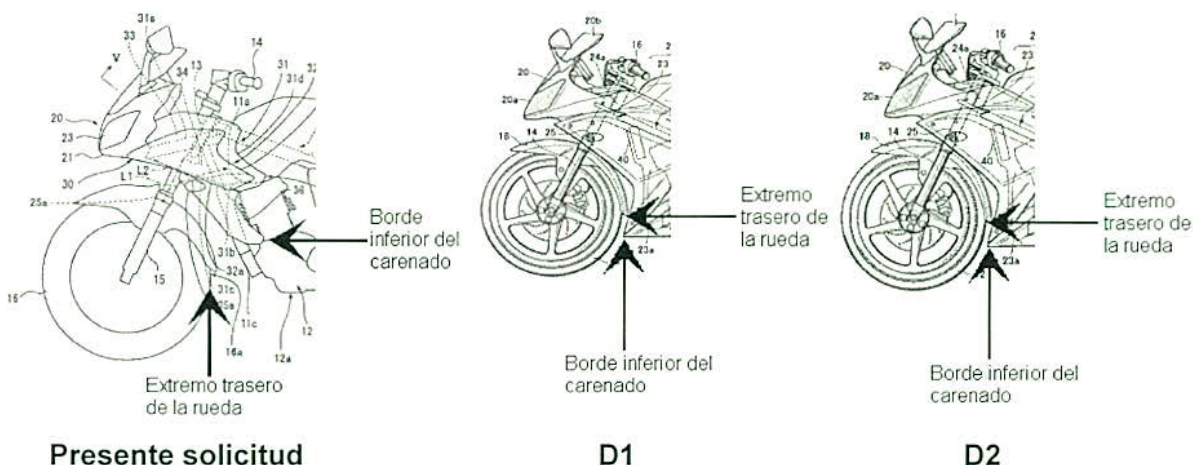
En consecuencia de lo anterior, se considera que las objeciones formuladas en cuanto a la falta de claridad de las reivindicaciones han sido superadas.

3.3 Argumentos a favor de la novedad de la presente solicitud

En primer lugar, se debe resaltar que la nueva reivindicación 1 ha sido modificada para especificar la característica: “un borde inferior del primer carenado lateral (31) y un

borde inferior del segundo carenado lateral (32) se ubican a una altura mayor que un extremo trasero (16a) de la rueda delantera (16) para formar una pantalla media". Esta característica no se encuentra divulgada en el estado del arte y le proporciona novedad a la nueva reivindicación 1.

Contrario a lo anterior, tanto el documento D1 como el documento D2 enseñan un extremo inferior del carenado que se encuentra a una altura menor que el extremo trasero de la rueda. Lo anterior se ilustra en la siguiente comparación gráfica:



La diferencia mencionada anteriormente provee un efecto técnico ventajoso sobre el estado del arte, específicamente, la configuración novedosa reclamada en la reivindicación 1 resulta en una reducción considerable de: el viento que fluye lateralmente e impacta al usuario, la cantidad de agua y barro que se dispersa y golpea al usuario a través del espacio interno del carenado lateral y de las resistencia (arrastre) aerodinámica al avance, evitando simultáneamente que el calor generado por el motor se acumule en la parte frontal del mismo, facilitando su disipación por convección.

También se debe aclarar que el carenado lateral de cualquiera de los documentos de D1 o D2 reduce considerablemente el flujo de aire a varias secciones del motor, lo que dificulta la disipación de calor de éste. Sin embargo, no habría sido obvio para una persona versada en la materia subir el extremo inferior del carenado lateral de cualquiera de los documentos D1 o D2, ya que esto resultaría en que el extremo inferior del

carenado lateral no coincidiría con el extremo frontal del carenado inferior, lo que incrementaría la turbulencia del aire y, por lo tanto, la resistencia (arrastre) aerodinámica al avance generada por los carenados lateral e inferior.

De lo anterior, se puede concluir que la nueva reivindicación 1 es novedosa e inventiva sobre los documentos D1 y D2, ya que ninguno de ellos, por sí solos o en combinación, le permite a una persona versada en la materia llegar a la reivindicación 1 con todas sus características técnicas esenciales.

Las reivindicaciones 2 a 14 son también novedosas e inventivas en virtud de su dependencia de la reivindicación 1.

De acuerdo a todos los argumentos presentados, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 6671, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. **Anexos**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 14 reivindicaciones
- Recibo de pago por 4 reivindicaciones adicionales después de la décima por un valor de \$120.000
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-18634-0841-001-7
160 SML\SML\ID-246508\WPC18634
No. M-2013-246508\SML

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
--	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material	☒ Modificación a una Solicitud en trámite
☒ Patente de Invención	
☐ Patente de Modelo de Utilidad	
☐ Registro de Diseño Industrial	
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados	

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Japón	2500 Shingai, Iwata-shi, Shizuoka 4388501, Japón	Shizuoka
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre De Páez Luz Clemencia	Documento de identificación C.C. 35.456.344	Tarjeta profesional T.P.A. 23.555
---	--	--------------------------------------

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 11.177.485

Aparece

Debe ser

Modificación:**Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 14 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****5. Anexos**

Poder, si fuere el caso.



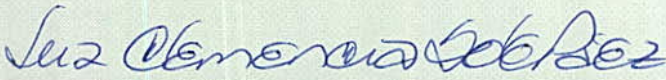
Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.



Comprobante de pago por 4 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$120.000

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

SML\SML\INCA\ID-AF246552\WPC18634

REIVINDICACIONES

1. Una motocicleta (1), compuesta por:

- un bastidor de chasis del vehículo (11) que incluye pipa de dirección (11a);
 - un eje de dirección (13) insertado con posibilidad de giro en la pipa de dirección (11a);
 - una horquilla delantera (15) fijada al eje de dirección (13);
 - una rueda delantera (16) soportada con posibilidad de giro por una porción inferior de la horquilla delantera (15);
 - un tanque de combustible (25) dispuesto hacia atrás de la pipa de dirección (11a);
 - un asiento (10) dispuesto hacia atrás del tanque de combustible (25), permitiendo el asiento (10) que un motociclista se siente sobre él;
 - un motor (12) dispuesto debajo del tanque de combustible (25), situándose el motor (12) hacia atrás de la rueda delantera (16);
 - un carenado delantero (21) dispuesto hacia adelante de la pipa de dirección (11a);
- y
- un par de carenados laterales (30), posicionado en una altura mayor que un extremo trasero (16a) de la rueda delantera (16), y un extremo inferior (12a) del motor (12), disponiéndose cada carenado lateral (30) lateralmente hacia afuera de la pipa de dirección (11a) y la horquilla delantera (15),
 - en donde un extremo posterior (30a) de cada carenado lateral (30) se posiciona hacia atrás de un extremo delantero (25a) del tanque de combustible (25),
 - cada carenado lateral (30) incluye: un primer carenado lateral (31) dispuesto lateralmente hacia afuera de la pipa de dirección (11a) y la horquilla delantera (15); y un segundo carenado lateral (32) dispuesto lateralmente hacia afuera del primer carenado parcial lateral (31) posicionado lateralmente hacia afuera de la pipa de dirección (11a) y la horquilla delantera (15),
 - el segundo carenado lateral (32) incluye un extremo lateral posicionado lateralmente hacia afuera de un extremo lateral del primer carenado lateral (31), y
 - un borde trasero (31d) del primer carenado lateral (31) se posiciona parcialmente hacia atrás de un borde trasero (32d) del segundo carenado lateral (32),

caracterizado porque

un borde inferior del primer carenado lateral (31) y un borde inferior del segundo carenado lateral (32) se ubican a una altura mayor que un extremo trasero (16a) de la rueda delantera (16) para formar una pantalla media.

2. La motocicleta (1) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el borde trasero (31d) del primer carenado lateral (31) se dispone enteramente hacia atrás del borde trasero (32b) del segundo carenado lateral (32).

3. La motocicleta (1) de acuerdo con la reivindicación 1,
en donde el carenado lateral (30) incluye además una proyección (31a) sobresale lateralmente hacia afuera desde el primer carenado lateral (31), extendiéndose la proyección (31a) en una dirección longitudinal del vehículo, y el segundo carenado lateral (32) se fija a la proyección (31a).

4. La motocicleta (1) de acuerdo con la reivindicación 3,
en donde una ruta de flujo de viento se produce entre los carenados laterales primero (31) y segundo (32), y la ruta de flujo de viento se produce por una acanaladura (33) formada por el primer carenado lateral (31), el segundo carenado lateral (32) y la proyección (31a, 31b).

5. La motocicleta (1) de acuerdo con la reivindicación 3,
en donde el carenado lateral (30) incluye además uno solo o una pluralidad de elementos (31b) idénticos a la proyección (31a), alineándose el uno solo o la pluralidad de elementos (31b) y la proyección (31a) a lo largo de una dirección vertical en un intervalo o intervalos predeterminados,

se produce una ruta de flujo de viento entre los carenados laterales (30) primero y segundo, y la ruta de flujo de viento se produce por una cavidad o cavidades (34) formadas entre la proyección (31a) y el uno solo o la pluralidad de elementos (31b).

6. La motocicleta (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, que incluye además:

una luz intermitente (35a, 35b) dispuesta debajo del carenado lateral (30).

7. La motocicleta (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde el borde trasero (32b) del segundo carenado lateral (32) se extiende hacia un centro transversal de la motocicleta (1).

8. La motocicleta (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde el bastidor de chasis del vehículo (11) incluye además un bastidor principal (11b) extendido hacia atrás de la pipa de dirección (11a), disponiéndose el bastidor principal (11b) sobre el motor (12).

9. La motocicleta (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde el motor (12) es un motor (12) refrigerado por aire.

10. La motocicleta (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en donde una ruta de flujo de viento se produce entre los carenados laterales (30) primero (31) y segundo (32).

11. La motocicleta (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, en donde una superficie de extremo inferior (32a) del segundo carenado lateral (32) se ubica a una altura menor que una superficie de extremo inferior (31c) del primer carenado lateral (31), en una vista lateral.

12. La motocicleta (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, que comprende además:

un miembro guía de viento (36) ubicado debajo del carenado lateral (30), en donde dicho miembro guía de viento (36) está configurado para dirigir el viento hacia el motor (12) durante el movimiento de la motocicleta (1).

13. La motocicleta (1) de acuerdo con la reivindicación 12, en donde el miembro guía de viento (36) incluye un par de paredes laterales (36a y 36b) y aletas (36c), en donde las paredes laterales (36a y 36b) están ubicadas más cercanas al centro transversal del vehículo que los extremos externos del carenado lateral (30).

14. La motocicleta (1) de acuerdo con la reivindicación 13, en donde las aletas (36c) están ubicadas a lo largo de la dirección transversal del vehículo y entre las paredes laterales (36a y 36b).

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0069709
		Bogotá D.C., Julio 12 de 2013 - 10:39:36

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	43196	08/05/2013		1.000.00
RECIBO DE CA	999999999	43197	08/05/2013		1.000.00
RECIBO DE CA	999999999	62666	26/06/2013		103.000.00
RECIBO DE CA	999999999	68349	10/07/2013		15.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
4 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	120.000.00
			<u>\$120.000.00</u>

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-177485- -00005-0000
Fecha: 2013-07-12 16:27:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 12

Colo: 18634-841-001-7.